

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

877 *Resolución de 8 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Federación Farmacéutica, SCCL.*

Visto el texto del acuerdo de modificación, de 17 de diciembre de 2020, de un artículo (artículo tercero) del Convenio colectivo de la empresa Federación Farmacéutica, S.C.C.L. (Código de Convenio: 90005672011984), publicado en el BOE de 12 de enero de 2015, que fue suscrito, con fecha 30 de octubre de 2014, de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por las secciones sindicales de CC.OO., UGT y CSC, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de modificación en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de enero de 2021.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA FEDERACIÓN FARMACÉUTICA, SCCL

En Gavà, a 17 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, doña Adriana García de Gomar, mayor de edad, en calidad de directora de personas y valores, y apoderada de la empresa Federación Farmacéutica, SCCL, y doña Olga Rodríguez Limón, mayor de edad, Responsable de Relaciones Laborales.

Y de otra parte, en representación de los trabajadores de todos los centros de trabajo de la empresa:

Don José Luis Moreno Alegre (U.G.T.), mayor de edad, Dña. Marta Humet García (U.G.T.), mayor de edad, D. Jordi García Benedicto (U.G.T.), mayor de edad, D. Alfons Siles Molina (U.G.T.), mayor de edad y D. Jordi Vidal Roca (U.G.T.), mayor de edad, en su condición de miembros del comité de empresa y representantes del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Gavà,

Doña Trinidad Lechuga Ayala (CC.OO.), mayor de edad, en su condición de delegada de personal y representante del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Girona,

Doña Belén Garcelán Moreno (U.G.T.), mayor de edad, en su condición de delegada de personal y representante del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Castellón,

Don Jordi Palazón Rovira (USOC), mayor de edad, en su condición de delegado de personal y representante del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Terrassa,

Doña Ana María Cullere Córdoba (CC.OO.), mayor de edad, en su condición de delegada de personal y representante del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Lérida,

Don Javier Herrera Lambiez (CC.OO.), mayor de edad, en su condición de delegado de personal y representante del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Reus,

Don Miguel Vilar Albelda (CC.OO.), mayor de edad, en su condición de delegado de personal y representante del centro de trabajo de la empresa Federación Farmacéutica, S.Coop.C.L. sito en el municipio de Valencia.

MANIFIESTAN

Primero.

Que, en fecha 30 de octubre de 2014 la Comisión Negociadora nombrada al efecto, suscribió un Convenio colectivo de empresa (BOE 12 de enero de 2015), cuya vigencia era por tiempo de cinco años, desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018.

Segundo.

Que, mediante Acta del día de hoy, 17 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, se ha constituido una nueva Comisión Negociadora, a los efectos de revisar determinadas disposiciones contenidas en el Convenio colectivo actualmente vigente, todo ello conforme prevé el párrafo segundo del artículo 86.1 del R.D. Leg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero.

Que a los efectos del anterior Manifiestan II, la Comisión Negociadora ha mantenido, también el día de hoy 17 de diciembre de 2020 a las 12:30 horas, una reunión para tratar la reducción del ámbito temporal del Convenio colectivo y su denuncia, habiéndose finalmente alcanzado un Acuerdo modificativo de la disposición del Convenio colectivo actualmente vigente que a continuación se dirá, sobre la base de los siguientes

PACTOS

Único.

Con efectos desde el día de hoy, 17 de diciembre de 2020, el redactado del artículo 3 sobre el período de vigencia del Convenio colectivo quedará redactado del modo siguiente:

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el 1 de enero de 2014 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. El presente Convenio colectivo queda

denunciado expresamente por las partes, no prorrogándose una vez finalizado su período de vigencia.

En prueba de conformidad y para constancia de cuanto antecede, firman las partes el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por parte de la empresa, Adriana García de Gomar, Dirección de Personas y Valores, y Olga Rodríguez Limón, Responsable de Relaciones Laborales, por parte de la Comisión Negociadora.—Por la representación de los trabajadores, José Luis Moreno Alegre, Sindicato UGT, Comité empresa Gavà; Marta Humet García, Sindicato UGT, Comité empresa Gavà; Jordi García Benedito, Sindicato UGT, Comité empresa Gavà; Alfons Siles Molina, Sindicato UGT, Comité empresa Gavà; Jordi Vidal Roca, Sindicato UGT, Comité empresa Gavà; Trinidad Lechuga Ayala, Sindicato CC.OO., Delegado Girona; Belén Garcelán Moreno, Sindicato UGT, Delegación Castellón; Jordi Palazón Rovira, Sindicato USOC, Delegado Terrassa; Ana M.^a Cullere Córdoba, Sindicato CC.OO., Delegado Lérida; Javier Herrera Lambiez, Sindicato CC.OO., Delegado Reus; Miguel Vilar Albelda, Sindicato CC.OO., Delegado Valencia.